



**ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA FACULTATIVA SUPERIOR, ARQUITECTOS, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 17 DE DICIEMBRE DE 2021, Y POR RESOLUCIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2024, AMBAS DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (BOA NÚM. 261 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2021 Y BOA NÚM. 93 DE 15 DE MAYO DE 2024) (TURNO LIBRE. OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2018. OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2022) (CÓDIGO DE CONVOCATORIA 240010).**

Tras la finalización del tercer ejercicio, el Tribunal designado por Resolución de 3 de marzo de 2025, del Director General de la Función Pública, para la calificación de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Arquitectos, de conformidad con lo previsto en las bases de la convocatoria y en cumplimiento de las mismas,

**ACUERDA:**

**PRIMERO.** - Aprobar los ejercicios cuyos números se relacionan a continuación:

- Plica 1: 23,95 puntos.
- Plica 3: 19,60 puntos.
- Plica 2: 17,75 puntos.
- Plica 5: 17,75 puntos.
- Plica 6: 16,50 puntos.

**SEGUNDO.** – Para determinar la nota de los ejercicios que han aprobado, se ha tenido en cuenta la base 6 de la convocatoria del proceso selectivo, que indica que «Se estará a lo dispuesto en el apartado 1.1, “Convocatorias del Grupo A1”, subapartado 1.1.1, “Supuestos generales”, de la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de las Ofertas de Empleo Público de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario (“Boletín Oficial de Aragón”, número 139, de 15 de julio), modificada por Resolución de 28 de diciembre de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios (“Boletín Oficial de Aragón”, número 6, de 12 de enero de 2021)».

Por su parte, la base 1.1.1.3 establece que «En convocatorias derivadas de ofertas de empleo ordinarias, el ejercicio se puntuará de 0 a 30 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas; que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable».



En consecuencia, la referencia para la superación del tercer ejercicio se constituye por las siguientes puntuaciones:

- No inferior al 60% de la media de las diez mejores notas: 10,55 puntos
- No inferior al 50% de la nota máxima obtenida: 11,97 puntos
- Superior a un tercio de la nota máxima alcanzable: 10 puntos

Por lo tanto, para superar el segundo ejercicio, es necesario cumplir las tres condiciones enunciadas anteriormente, siendo la nota de corte la obtención de una puntuación no inferior a **11,97 puntos**,

**TERCERO.** – La sesión pública de apertura de los sobres conteniendo los datos personales correspondientes a estos números, se celebrará el día **17 de diciembre de 2025 a las 12:30 horas en el Aula Nº 4** del Aulario Jesús Cabello del Edificio Pignatelli, Puerta 19, planta alta.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica  
La Secretaria del Tribunal  
María Saldaña Torres